



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 19 MAYO 2022

DECRETO ALC N° 1438 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaria Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 525 del 05 de mayo de 2022, enviado por la Directora de Administración y Finanzas (S), solicitando al Administrador Municipal, autorizar la práctica profesional de doña Geraldine Alejandra Espina Arenas, estudiante de la carrera Técnico en Contabilidad General, a contar del 09 de Mayo de 2022.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorízase la Práctica Profesional de doña **GERALDINE ALEJANDRA ESPINA ARENAS**, Cedula Nacional de Identidad N Estudiante de la carrera **Técnico en Contabilidad General**, a realizarla en el Área de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **09 de Mayo de 2022** hasta cumplir las 378 horas cronológicas exigidas por su Casa de Estudios – Instituto Profesional - IEP.

2.- Déjese establecido que doña Geraldine Espina Arenas, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

3.- Cancelase un estipendio por la suma total de **\$ 140.317.- (Ciento cuarenta mil trescientos diecisiete pesos)**, por concepto de alimentación y traslados.

4.- Se deja establecido, que la cancelación será mensual de manera proporcional, y de acuerdo a la Certificación de Asistencia de las horas cumplidas, enviada por el Encargado de Contabilidad y la Directora de Administración y Finanzas.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.007** – Alumnos en Práctica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- DAF
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.